

ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESCÁNER DOCUMENTAL

1. OBJETO DEL PROCESO

“CONTRATAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE ESCÁNER PARA APOYAR LA GESTIÓN DOCUMENTAL DE LAS DEPENDENCIAS DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BARRIOS UNIDOS”.

2. ALCANCE DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto la prestación del servicio de arrendamiento de escáneres para las diferentes dependencias del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos, con el fin de apoyar las actividades desarrolladas por las áreas encargadas de la gestión documental y la digitalización de información. Lo anterior, con el propósito de garantizar la disponibilidad de herramientas tecnológicas que permitan atender de manera oportuna las necesidades de digitalización, organización y consulta de documentos, contribuyendo a la continuidad de las actividades administrativas y misionales de la Entidad.

Para tal fin, el contratista deberá suministrar, en calidad de arrendamiento, los equipos requeridos, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en este anexo. Los equipos deberán encontrarse en adecuadas condiciones de funcionamiento y contar con las características necesarias para atender las necesidades operativas de digitalización documental de la Entidad, garantizando su disponibilidad y correcto funcionamiento durante el plazo de ejecución contractual.

El alcance del servicio comprende el arrendamiento de los escáneres, así como su transporte, entrega, instalación, configuración y puesta en funcionamiento en las dependencias que determine la Entidad. Igualmente, deberá incluir la prestación de los servicios necesarios para garantizar la adecuada operación de los equipos, tales como mantenimiento preventivo y correctivo, soporte técnico, diagnóstico y atención de fallas, suministro y reemplazo de repuestos, piezas, rodillos y demás elementos requeridos por desgaste normal derivado de la operación de los equipos, sin generar costos adicionales para la Entidad.

3. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

El objeto de este contrato está codificado en la clasificación que se describe a continuación:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
81112401	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios Informáticos	Servicios de alquiler o arrendamiento de hardware de computador	Alquiler de Hardware de computadores

4. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

Las especificaciones técnicas de los escáneres son las siguientes:

ITEM	ESCÁNER DOCUMENTAL DE ALIMENTACIÓN AUTOMÁTICA (ADF)
Características Generales	
Cantidad escáner	10
Tipo de Equipo	ESCÁNER DOCUMENTAL DE ALIMENTACIÓN AUTOMÁTICA (ADF) CON DIGITALIZACIÓN A DOBLE CARA (DÚPLEX)
Alimentador automático (ADF)	MÍNIMO 50 hojas.
Velocidad	MÍNIMO 40 PPM
Resolución de escaneo	La resolución óptica de escaneo debe ser de mínimo 600x600 dpi
Resolución de la imagen blanco y negro/escala de grises/color	Mínimo 300 dpi
Tamaño máximo de documento para el ADF	Mínimo desde A6 hasta Oficio
Detección de página en blanco	SI
Modos de color	Blanco y negro, escala de grises y color
Formato de salida	PDF, PDF/A, JPEG, TIFF, entre otros formatos estándar
Interfaz conectividad	Conectividad USB 2.0 o superior
Compatibilidad	Windows 10/11 de 64 bits
Ciclo diario recomendado	Mínimo 3.000 hojas/día
Energía	El equipo deberá contar con certificación Energy Star o certificación ambiental equivalente. Soporte documental verificable de la certificación.
Modalidad	Arrendamiento integral de equipos, incluyendo mantenimiento preventivo y correctivo, repuestos, partes y elementos sujetos a desgaste derivados de la operación normal de los equipos.
Servicios mínimos incluidos en el alquiler	
Instalación y Configuración	Instalación, configuración y puesta en funcionamiento y capacitación de uso incluida.
Mantenimiento	Preventivo y correctivo incluido durante la ejecución del contrato. Consumibles incluidos durante la ejecución del contrato, de acuerdo con las necesidades de operación
Soporte Técnico en Sitio	Los equipos ofertados deben incluir soporte en sitio durante toda la ejecución del contrato y a partir de la puesta en funcionamiento. - Soporte telefónico y presencial. - Reemplazo de hardware. - Actualizaciones de software.
Tiempo Máximo Atención	El contratista deberá atender y resolver cualquier problema técnico, en diferentes tipos de acceso (telefónico, e-mail, acceso remoto o presencial en ciudades e intermedias en caso de que así se requiera).

	Falla severidad Leve: tiempo de atención 4 horas. Tiempo de solución 2 días. Falla severidad Media: Tiempo de atención 2 horas. Tiempo de solución 1 día. Falla severidad Alta: Tiempo de atención 1 hora. Tiempo de solución 4 horas.
Cambio de equipos	Garantizar el cambio de los equipos si llegasen a presentar fallas, en un plazo no mayor a Un día después de haberse solicitado por correo por el apoyo a la supervisión por parte de la Alcaldía. El costo de este servicio deberá estar incluido.

5. CONDICIONES GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

1. Suministro en calidad de arrendamiento de diez (10) escáner que cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el presente anexo.
2. Transporte, entrega, instalación física, configuración, puesta en funcionamiento y pruebas operativas de los equipos en las sedes que indique el supervisor del contrato o el apoyo a la supervisión.
3. Configuración de los equipos, incluyendo la instalación de controladores (drivers) y demás componentes requeridos para su correcta operación en los equipos de la Entidad.
4. Prestación del servicio de soporte técnico remoto y presencial durante toda la ejecución del contrato.
5. Ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, incluyendo el reemplazo de partes y componentes que presenten desgaste o falla por el uso normal.
6. Se deben realizar Un (1) mantenimiento preventivo cada dos meses, en los que se revise el estado y se presenten recomendaciones para el buen funcionamiento de todos los equipos ofertados.
7. Sustitución temporal o definitiva de los equipos cuando estos presenten fallas que afecten la continuidad del servicio y no puedan ser solucionadas dentro de los tiempos establecidos en el numeral 4 del presente anexo.
8. Atención de incidentes y requerimientos técnicos conforme a los tiempos de respuesta y solución establecidos en el presente anexo.
9. Las demás actividades necesarias para garantizar la continuidad, disponibilidad y correcto funcionamiento del servicio de escáner durante toda la ejecución del contrato.

6. CONDICIONES DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN

La entrega, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de los elementos objeto del contrato deberá realizarse en las sedes del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos, dentro del plazo de ejecución contractual no mayor a **6 días** contados a partir del acta de inicio.

El contratista será responsable de garantizar que todos los elementos entregados cumplan con las especificaciones técnicas, cantidades y características establecidas en el presente Anexo Técnico, el Estudio Previo y los demás documentos que hacen parte integral del proceso contractual.

Las entregas deberán efectuarse en condiciones óptimas de calidad, funcionamiento, integridad física y presentación, debidamente embaladas y protegidas para evitar daños durante el transporte, manipulación o almacenamiento.

Para efectos de verificación, el contratista deberá presentar al momento de la entrega los documentos soporte correspondientes, tales como relación de elementos entregados, cantidades, fichas técnicas cuando aplique y demás documentos requeridos por la supervisión del contrato.

El recibo a satisfacción de los elementos se realizará una vez la supervisión del contrato verifique que los bienes entregados cumplen con las especificaciones técnicas, las cantidades requeridas y las condiciones de calidad establecidas. Dicho recibo se formalizará mediante la suscripción del acta de entrega, la cual constituirá soporte para los procesos de seguimiento contractual y trámite de pago correspondiente.

En caso de evidenciarse inconsistencias en las cantidades, defectos de fabricación, daños en los elementos o incumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas, el contratista deberá realizar la reposición correspondiente sin costo adicional para la entidad, dentro del plazo que sea definido por la supervisión del contrato.

7. COMPROMISO AMBIENTAL

El presente proceso incorpora criterios de sostenibilidad ambiental en el marco de la Política de Compras Públicas Sostenibles y del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos.

Para tal efecto, y ante la inexistencia de una ficha específica para el servicio de arrendamiento de escáneres, se adopta como referente, en lo pertinente, la Ficha de Contratación Sostenible No. 2 “Servicio de fotocopiado y/o mantenimiento de fotocopiadoras e impresoras” (Versión 05, vigente desde el 12 de mayo de 2025) de la Secretaría Distrital de Gobierno, la cual se anexa y hace parte integral del presente Anexo Técnico, entendiéndose que los criterios en ella contenidos resultan aplicables únicamente en lo que sea compatible con la naturaleza del servicio objeto de este contrato, esto es, equipos de digitalización documental tipo escáner, que no ejecutan procesos de impresión.

1. Criterios ambientales de los equipos. El oferente deberá acreditar, respecto de los equipos ofertados, lo siguiente:

- a) Eficiencia energética: los equipos deberán contar con certificación Energy Star, sello EPEAT o norma técnica de bajo consumo energético; en su defecto, demostrar mediante ficha técnica un consumo energético inferior al de equipos de su misma categoría. Medio de verificación: ficha técnica y/o certificación del fabricante.
- b) Digitalización eficiente: escaneo dúplex (doble cara) en una sola pasada mediante el alimentador automático de documentos (ADF). Medio de verificación: ficha técnica del equipo.
- c) Vida útil y economía circular: los equipos nuevos o remanufacturados deberán ofrecer garantía, desempeño y consumibles equivalentes a los de un equipo nuevo. Medio de verificación: certificación del fabricante o taller autorizado.

2. Consumibles y elementos de desgaste. Los rodillos de alimentación, rodillos de separación, almohadillas (pads) de retardo y demás elementos de desgaste propios del escáner deberán ser suministrados por el contratista conforme a las especificaciones del fabricante, garantizando materiales de calidad equivalente al original y libres de sustancias peligrosas o de alto impacto ambiental. Los productos empleados para la limpieza y el mantenimiento del equipo deberán ser preferiblemente biodegradables y estar libres de sustancias peligrosas (v. gr. solventes clorados, metil-etil-cetona, ciclohexano u otros compuestos orgánicos volátiles nocivos para la salud). Medio de verificación: ficha técnica de los consumibles y, cuando aplique, ficha de datos de seguridad (FDS) de los productos de limpieza.

3. Gestión de residuos posconsumo, RAEE y RESPEL: El contratista deberá:

a) Realizar la recolección de los escáneres, rodillos, almohadillas, tarjetas electrónicas y demás componentes o repuestos sustituidos por daño, desgaste u obsolescencia durante la ejecución del contrato, cuando se generen, y su aprovechamiento o disposición final a través de un gestor de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) con licencia ambiental vigente, en cumplimiento de la Ley 1672 de 2013 y demás normativa aplicable en la materia. Por tratarse de un contrato de arrendamiento, los equipos y sus componentes son de propiedad del contratista; en consecuencia, la titularidad de los RAEE que de ellos se deriven, así como la responsabilidad y los costos de su recolección, aprovechamiento o disposición final, corresponden exclusivamente al contratista y no se trasladan en ningún caso a la Entidad. Al término del contrato, el contratista retirará la totalidad de los equipos arrendados de las sedes de la Entidad. Lo anterior, en concordancia con el Decreto 284 de 2018, que adiciona el Decreto 1076 de 2015 en lo relacionado con la gestión integral de los RAEE, y, como referente internacional, con el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, aprobado por Colombia mediante la Ley 253 de 1996. Medio de verificación: licencia ambiental del gestor y certificados de aprovechamiento/disposición final, indicando cantidades (kg y/o unidades), fechas, gestor y número de licencia.

b) Presentar el plan de manejo de residuos convencionales, peligrosos y de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), avalado por el representante legal. Medio de verificación: plan de manejo de residuos.

c) Cuando genere más de 10 kg/mes de RESPEL, acreditar el registro como generador y el reporte en el aplicativo del IDEAM (Registro Único Ambiental – RUA). Medio de verificación: constancia de registro y reporte, si aplica.

d) Efectuar el transporte de RESPEL conforme al Decreto 1079 de 2015 (que compila el Decreto 1609 de 2002): certificado del transportador, curso del conductor para transporte de mercancías peligrosas y registro fotográfico del vehículo. Medio de verificación: certificado del transportador, certificado del curso y registro fotográfico.

4. Componente ambiental del mantenimiento: En la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo el contratista deberá: (a) emplear elementos de limpieza biodegradables, acreditados

con sus fichas técnicas; (b) realizar las labores en zonas ventiladas y alejadas de los puestos de trabajo, evitando la afectación a la salud del personal; y (c) separar y disponer los residuos generados según su tipología, el código de colores vigente (Resolución 2184 de 2019) y el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) de la Entidad. Medio de verificación: protocolo de mantenimiento avalado por el representante legal y plan de manejo de residuos.

5. Componente de seguridad y salud en el trabajo (SST) del mantenimiento: El personal técnico que el contratista designe para la entrega, instalación, mantenimiento preventivo y correctivo y soporte técnico en sitio deberá contar con afiliación vigente a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y portar y utilizar los elementos de protección personal (EPP) acordes con los riesgos de la actividad, durante la limpieza de los equipos y la manipulación de componentes o productos químicos. Dichos EPP serán suministrados por el contratista, en su calidad de empleador, sin costo alguno para el trabajador ni para la Entidad (parágrafo 1 del artículo 2.2.4.6.24 del Decreto 1072 de 2015). Así mismo, el contratista deberá dar cumplimiento a su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), en los términos del Decreto 1072 de 2015 y de los Estándares Mínimos de la Resolución 0312 de 2019, en lo que le resulte aplicable, y acatar las disposiciones de seguridad y salud en el trabajo de la Entidad durante su permanencia en las sedes. Medio de verificación: relación del personal designado con certificado de afiliación vigente a la ARL, remitida a la supervisión previo al ingreso a las sedes, y registro de entrega de EPP.

6. Reportes y seguimiento: El contratista deberá: (a) presentar durante la ejecución la documentación ambiental que requiera la supervisión o el referente PIGA (licencias, plan de gestión de residuos, certificados); y (b) atender las inspecciones ambientales del referente PIGA/SST y de las autoridades competentes, permitiendo recorridos, entrevistas y registro documental y fotográfico.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo del contrato es de TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, contados a partir de la fecha del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento.

9. CONDICIONES GENERALES DE SERVICIO

Los elementos objeto del contrato se deberán entregar, instalar y configurar de la siguiente manera:

Periférico	Cantidad	Dependencia	Dirección
Escáner	2	CDI Alcaldía	Calle 74ª #63-04
Escáner	2	Gestión Documental	Calle 74ª #63-04
Escáner	1	Gestión policiva y jurídica	Calle 74ª #63-04
Escáner	1	Inspección 12A	Carrera 55 #79B-48
Escáner	1	Inspección 12B	Carrera 55 #79B-48
Escáner	1	Inspección 12C	Carrera 55 #79B-48

Escáner	1	Inspección 12D	Carrera 55 #79B-48
Escáner	1	CDI Inspecciones	Carrera 55 #79B-48
Total	10		

La distribución inicial podrá ser modificada por el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos, de acuerdo con las necesidades del servicio y previa coordinación con el proveedor, a quien se le informarán oportunamente los ajustes requeridos para garantizar la adecuada prestación del servicio.

Elaboró: Danny Joel Cubillos Velásquez- Profesional Área de tecnología FDLBU



Revisó: Luis Miguel Otero Rodríguez – Contratista Referente PIGA FDLBU